



ORDEN DE COMPRA N° 013/2024

2024

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	07/05/2024
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD (1518)		
ID del Llamado:	442.337	Tipo de Procedimiento:	Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE FOTOMETRO SEMIAUTOMATICO PARA EL IICS-UNA			
Proveedor:	EXIMPAR S.R.L.	RUC:	80002596-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	FOTOMETRO SEMIAUTOMATICO	UNIDAD	BIOSYSTEMS	ESPAÑA	1	24.300.000	24.300.000
TOTAL								24.300.000

SON GUARANÍES: Veinticuatro millones trescientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07/05/2024	Hasta: 30/05/2024
--------------------------------	-------------------	-------------------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bioquímica Clínica del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
-----------	-----------	-----------------------	--

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad en la Ley N° 7.021/2023 "De Suministros y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 97 del Decreto N° 9823/2023.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	17	535	30	1	11	24.300.000
Total:									24.300.000

 EXIMPAR S.R.L. Rolf von Wedel	07 MAY 2024	RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO Firmado digitalmente por RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO Fecha: 2024.05.07 12:10:20 -04'00' C.P. RODOLFO ROJAS
Firma y Aclaración del Proveedor	Fecha de Recepción del Proveedor	Jefe del Dpto. de Contrataciones - IICS-UNA
	GRACIELA GUADALUPE CANTERO CARDUS Firmado digitalmente por GRACIELA GUADALUPE CANTERO CARDUS Fecha: 2024.05.07 12:09:21 -04'00' C.P. GUADALUPE CANTERO CARDUS	EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA Firmado digitalmente por EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA Fecha: 2024.05.07 12:36:46 -04'00' Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA
	Directora Administrativa y Financiera - IICS-UNA	Director General - IICS-UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.